



DIPUTADOS ARGENTINA

2020 – Año del General Manuel Belgrano

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional para que, por medio del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad informe sobre los puntos que a continuación se detallan, referidos a la grave situación que atraviesa la República Argentina ante la pandemia producida por el COVID-19, declarada tal por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) - y, en especial, el aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia (P.E.N.) N° 297/2020:

VIOLENCIA DE GÉNERO

1. ¿Cuáles han sido las medidas implementadas para garantizar el abordaje/acceso a la Justicia ante agresiones, abusos y violencia de género durante la cuarentena?
2. ¿Se ha estado trabajando en las distintas provincias, en base a sus sistemas jurídicos locales, para permitir la recepción vía digital además de telefónica de las solicitudes de protección y denuncias?
3. ¿Qué medidas está tomando el Poder Ejecutivo Nacional en coordinación con el Poder Judicial de la Nación, en el marco de la cuarentena para la protección de las mujeres en situación de violencia de género?
4. Tomando en cuenta que las mujeres tienen permitido salir de su casa en caso de violencia o transitar por la calle para ir a la comisaría en caso de querer realizar una denuncia. ¿Cuáles son los medios por los cuales se está informando a las mujeres de sus derechos durante el aislamiento? ¿Tienen previstos otros canales más ágiles de denuncias? Para que las mujeres no necesariamente deban trasladarse (como por ejemplo la Brigada de Género de la Policía de Ciudad o el 137).

5. ¿Qué articulación se está haciendo con las áreas provinciales y municipales de la Mujer?
6. En base al documento enviado donde se plantean una serie de recomendaciones para Gobiernos Municipales y Provinciales, ¿cómo se está controlando esto a nivel nacional? (o sea, que los municipios garanticen asistencia a mujeres víctimas de violencia).
7. ¿Cuántas personas se registraron en comisarías para denunciar a partir del anuncio de la Resolución 15/20, la cual considera como caso de fuerza mayor el salir del hogar para denunciar el hecho de estar en una situación de violencia?. Esto quiere decir que las mujeres y personas LGBTQ+ necesitan imprimir el permiso marcando “razones de fuerza mayor”, o no hace falta tal documento?
8. ¿Puede informar respecto al nivel de acatamiento en las diferentes jurisdicciones, de la Resolución MMGyD 15/2020? Donde se considera como supuestos de fuerza mayor, todas aquellas situaciones por las cuales las mujeres o personas LGBTQ+ solas o junto a sus hijos e hijas salgan de sus domicilios a los fines de realizar las pertinentes denuncias penales respecto de hechos de violencia o se dirijan a requerir auxilio.
9. La Resolución 15/2020 de su Ministerio sobre la salida de las mujeres con sus hijos para ir a hacer la denuncia fue muy bien recibida, reforzando lo que indicaba el DNU 260/2020 en su inc 6 art 6, pero no contiene la posibilidad de que la mujer asista acompañada en caso de que lo requiera. ¿Será agregada esta posibilidad? Existen casos de imputación a acompañantes de mujeres por romper la cuarentena. Hacer la denuncia no es un momento fácil, más si van con sus hijos, a veces necesitan estar acompañadas.
10. A partir de los medios de comunicación y de los relevos de organizaciones sociales se toma conocimiento de la complejidad respecto a la realización de denuncias por violencias en establecimientos policiales y las arbitrariedades que sufren las mujeres o personas LGBTQ+ víctimas del machismo. Esto cobra especial importancia durante la cuarentena ¿Se están tomando medidas respecto a la facilitación y efectivización del derecho a denunciar la violencia machista, en coordinación con las jurisdicciones provinciales y CABA?
11. ¿Se aplica algún programa de asistencia post-trauma para las personas que denunciaron un caso de violencia durante la cuarentena?
12. ¿Se tomó conocimiento de aumento de casos de embarazo adolescente como consecuencia de abusos sexuales durante la cuarentena? Esto cobra especial gravedad cuando se da en casos de convivencia de la/s adolescentes con su abusador. ¿El ministerio aplica algún plan de acciones respecto a la prevención y asistencia de estos casos?
13. ¿De qué manera se están articulando acciones durante la cuarentena para la gestión de los casos de violencia con los organismos de la justicia y el poder judicial? Entendiendo como organismos a la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres (UFEM); la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema (OVD); la Defensoría General de la Nación; el Ministerio Público Fiscal, etc.

14. Indicar cantidad de denuncias recibidas o en que se haya tenido información a través del uso medios u herramientas electrónicas (Delitos informáticos de contenido sexual).
15. ¿Se están tomando medidas (complementarias a las destinadas a mujeres) pero destinadas específicamente a varones para visibilizar, concientizar y principalmente prevenir que ejerzan violencias hacia su pareja o exparejas durante la duración de la cuarentena?
16. Señale qué estrategias, además de las ya presentadas, están desarrollandopara contener las situaciones de violencia de género.
17. Indique en qué provincias se han prorrogado las medidas de protección a mujeres en situación de violencia.
18. En el contexto de la pandemia hemos detectado en la Provincia de Mendoza que las mujeres en situación de violencia, ante la incertidumbre que la extensión de las medidas de aislamiento genera, han optado por refugiarse en domicilios particulares de familiares o vecinos/as. Solicitamos realizar un relevamiento y sistematización en una base de datos de estos hogares que están ofreciendo contención a las mismas para acercar al Estado mediante recursos, capacitación y ayuda profesional.
19. ¿Con qué sindicatos / hoteles / Universidades / otras instituciones, se está trabajando en Mendoza para ofrecer soluciones habitacionales a las mujeres en situación de violencia?
20. ¿Se va a realizar un fortalecimiento de los refugios ya existentes en la provincia de Mendoza?

FEMICIDIOS

1. ¿Cuál es la cifra oficial de Femicidios en lo que va del año?
2. Durante la cuarentena, ¿se han incrementado los femicidios en comparación con el año anterior? Detalle cantidad de femicidios en el país, femicidios vinculados y niñas y niños sin su mamá.
3. ¿Cuándo se publicará el informe unificado de femicidios (acuerdo entre el Ministerio de Seguridad, la CSJN y el Ministerio Público)?

REFUGIOS / HOGARES DE PROTECCIÓN INTEGRAL

1. ¿Cuáles son los lugares que el Ministerio puso a disposición para alojar a mujeres víctimas de violencia de género en Provincia de Buenos Aires?
2. ¿Cuál es la cantidad de Hogares de Protección Integral, refugios, clubes, hoteles sindicales y universidades que están en condiciones de albergar a mujeres en situación de violencia? Por favor, indique la cantidad de cada uno discriminado por provincia.
3. ¿Se ha dado continuidad a la política de creación de hogares de protección integral para mujeres víctimas de violencias? ¿Estos “hogares” están funcionando

con normalidad durante la imposición del aislamiento social preventivo obligatorio? En el contexto actual cobra especial importancia esta política ya que dichas mujeres se pueden encontrar en situación de convivencia con su agresor.

4. ¿Cómo es la contención y el acompañamiento de las víctimas en los refugios en este contexto de pandemia? ¿cuántas nuevas víctimas han ingresado? ¿de qué manera han llegado a los refugios?
5. ¿Qué sucede con la víctimas que necesitan recurrir a los refugios en la provincias donde no existen los mismos como: Formosa, Misiones, Tierra del Fuego, Tucumán y Santiago del Estero – De acuerdo al último informe presentado por el Instituto Nacional de la Mujer (INAM) que afirma que existen 89 refugios en todo el país, según su último registro.

PROGRAMA BARBIJO ROJO

1. ¿Cómo ha sido la implementación del programa denominado como “Barbijo Rojo”? ¿En qué provincias se encuentra operativo y con qué Colegios de Farmacéuticos se han firmado convenios?
2. ¿Se ha monitoreado la estrategia “Barbijo rojo”? ¿De ser así, cuántas mujeres la han utilizado? ¿Cómo ha sido la respuesta en las farmacias? ¿Cuántos casos atendieron en el 144 en el marco de la estrategia “Barbijo rojo”? ¿De qué forma se concibe la efectividad de su aplicación en las farmacias en el interior de las provincias?
3. ¿El personal farmacéutico vinculado al programa, ha recibido capacitación al respecto? ¿Cómo articula el protocolo de esta campaña con personal de las fuerzas policiales y judiciales de las provincias?
4. ¿Cuántos casos se han activado de barbijo rojo? ¿Cuáles son las estadísticas de uso de la herramienta?

LÍNEA 144

1. Remita el informe oficial del primer trimestre sobre funcionamiento de la línea 144 (cuantas denuncias ingresaron, cuantas se judicializaron, quienes hacen el seguimiento, cuantas activas y cuantas archivadas).
2. ¿Qué cantidad de llamados se han recibido en la Línea 144 durante el aislamiento obligatorio? ¿De ellos cuántos fueron contestados y cuántos no? ¿Cuáles fueron los tipos de problemáticas atendidas, resueltas, derivadas e intervenciones? Señale la cantidad de llamados recibidos a la línea 144 discriminado por provincia, género, edad, tipo de violencia, nacionalidad, si es una persona con discapacidad, indicar tipo; y cuántos casos continúan en seguimiento.
3. Dé cuenta de la cantidad de llamados recibidos que eran de riesgo inminente y derivó al 911.

4. Señale cantidad de casos de violencia contra niñas/os/es que recibió el 144 y derivó al 102 o al 0800 222 1717 o atendió el 144.
5. ¿Cuál es el protocolo que se está implementando luego del llamado al 144?
6. ¿Qué cantidad de Recursos Humanos están dedicados a la línea 144 durante el Aislamiento obligatorio?
7. ¿Están al tanto de los reclamos de los trabajadores de la Línea 144 sobre las malas condiciones laborales? En caso afirmativo, ¿qué medidas están tomando para solucionar los inconvenientes?
8. ¿Cuántos son los trabajadores estatales que están a disposición del 144 en PBA?
9. A la luz de publicaciones de personas en redes sociales sobre una posible saturación de las líneas y falta de atención de las mismas ante varios intentos. ¿Se dispuso alguna medida de ampliación de la atención para la recepción de denuncias, contención y asesoramiento ante situaciones de violencia de la Línea 144 durante la vigencia de la cuarentena?
10. ¿Qué incidencia tuvo la incorporación de las vías de contacto de la Línea 144 también por Whatsapp y por e-mail? Indique cantidad de mensajes recibidos en los teléfonos habilitados para whatsapp, así como correos electrónicos enviados a la cuenta de mail habilitada.
11. ¿Cómo están trabajando con los gobiernos provinciales y locales para actualizar el recursero con el que trabaja la línea 144?
12. ¿Cuáles son las cifras relevadas de denuncias a través de la Línea 144 en Mendoza y cuáles son las necesidades específicas de las mujeres? La provincia ha puesto todos los recursos con los que trabaja a disposición de la Línea (refugios, acompañamiento psicológico, asesorías y consejerías, patrocinio jurídico gratuito), pero no hemos tenido devolución de la Nación en cuanto a los datos solicitados para poder coordinar estrategias y dar respuestas locales rápidas.
13. En la provincia de Entre Ríos no funciona el 144 en todas las localidades, ¿cómo están resolviendo esta situación? ¿Es en la única provincia?

INSTITUCIONAL

1. ¿Por qué el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad no participa del Comité de Crisis convocado por el Presidente?
2. ¿Cuál ha sido la respuesta de la Justicia al pedido por parte de su Ministerio en cuanto a la renovación automática de las medidas cautelares? ¿Hay alguna Provincia en donde la justicia no haya realizado este reclamo?
3. Indicar cantidad de tobilleras electrónicas otorgadas para monitorear a los agresores.
4. ¿Cuándo se va a habilitar a los Ministerios Provinciales para enviar listas de inclusión de mujeres, niñas y adolescentes en programas sociales como "hacer futuro"? Hasta el momento la coordinación en este sentido se está realizando a través de las organizaciones de la sociedad civil, pero institucionalmente no.

5. Indicar cantidad de ingresos de mujeres en situación de violencia por motivos de género al programa y su respectivo seguimiento.
6. Detalle el presupuesto actual de Ministerio para afrontar la crisis y lo que resta del año.
7. ¿Qué tipo de articulación mantiene con las agencias de Naciones Unidas y de cooperación? ¿Ha recibido dinero de estos organismos? Especifique cuánto y para qué acciones.
8. En el contexto de la pandemia y cuarentena, hay algún mecanismo de articulación y/o control entre el Ministerio y las áreas de Educación y Salud, respecto al cumplimiento de los contenidos curriculares relativos a géneros y diversidad (educación sexual integral) y acceso a derechos sexuales y reproductivos.
9. ¿Qué articulación se está haciendo con las áreas provinciales y municipales de la Mujer?
10. En relación a las preguntas realizadas y conforme a nuestro sistema federal de gobierno, ¿se cuenta con un diagnóstico de las problemáticas mencionadas en el presente teniendo en cuenta a las 23 provincias y la CABA?

SALUD SEXUAL

1. ¿De qué manera se garantiza el acceso a los diferentes métodos anticonceptivos durante la cuarentena? Asimismo, ¿Cómo es el procedimiento, en caso de que una persona gestante necesite acceder a un método para prevenir el embarazo de emergencia (como la llamada píldora día después) durante la cuarentena?
2. ¿Existe algún mecanismo para proporcionar productos de higiene menstrual para las personas de pocos recursos económicos para que durante la vigencia del aislamiento obligatorio pueda contar con los insumos necesarios?
3. En el contexto de la emergencia sanitaria, ¿existen mecanismos de articulación y control con el Ministerio de Educación respecto al cumplimiento de los contenidos curriculares relativos a educación sexual integral (género, diversidad y acceso a derechos sexuales y reproductivos)? ¿Cuál es la articulación que realiza el Ministerio con el Plan ENIA que ha sido declarado por la Comisión Bicameral de los Derechos del Niños, Niñas y Adolescentes como prioridad en política pública más allá de los gobiernos.

POLÍTICAS DE CUIDADO

1. Ante la suspensión de las clases en las escuelas y la necesidad de estar aislados de los adultos mayores y personas en riesgo por el Covid-19, las mujeres cabeza de hogar suelen asumir casi exclusivamente la carga de las tareas de cuidado en el hogar ¿Qué medidas se asumen desde el Estado Nacional para propender a disminuir esta carga y generar conciencia de las responsabilidades?
2. ¿Qué medidas se asumen desde el Estado Nacional para el fomento específico para que los varones se involucren en las tareas de cuidado?

PERSONAS LGBT+

1. ¿Cuál es el rol que está asumiendo y que medidas específicas está tomando la Subsecretaría de Políticas de Diversidad hacia las personas LGBT+ con trabajos informales o de bajos recursos económicos, durante la cuarentena?
2. ¿Se gestionó la posibilidad de gozar del beneficio de la tarjeta alimentaria para las personas LGBT+ con trabajos informales o de bajos recursos económicos?

PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

1. ¿Se realizaron recomendaciones a los servicios penitenciarios para la especial asistencia de mujeres y mujeres trans privadas de su libertad ambulatoria, en contexto de emergencia sanitaria?
2. En el caso de mujeres madres privadas de su libertad ambulatoria con sus hijos e hijas en los establecimientos de su detención, ¿Realizaron recomendaciones para la adopción de medidas alternativas que mitiguen los peligros frente al Covid-19?
3. ¿Existen políticas específicas para las personas con características de riesgo frente al Covid-19 en este contexto? Tal como es el caso de las mujeres privadas de su libertad ambulatoria mayores de 60 años, con enfermedades crónicas, o con cuadros respiratorios.
4. ¿Qué medidas de atención se están implementando con respecto a la población trans en situación de encierro -particularmente las personas trans que viven con VIH- en las cárceles teniendo en cuenta su ya difícil situación en períodos de no pandemia (como la falta de atención médica, necesidad de productos alimentarios, de higiene y contención), y ante la realidad que provoca el coronavirus en los espacios de hacinamiento como los penales?

ECONOMÍA Y TRABAJO

1. ¿El Ministerio recibe denuncias con respecto a la disparidad de salarios entre hombre y mujeres que trabajan en el sistema de salud? En caso negativo sería bueno que pudieran habilitar un canal de denuncia ya que la primera línea de atención de salud y asistencia está conformado por mujeres.
2. ¿Existe un informe actualizado de datos sobre mujeres o personas LGBT+ en trabajo informal? ¿Se están tomando medidas específicas para contener a estas personas en situación de trabajo informal que no están teniendo ingresos económicos por motivo de la cuarentena, para los casos donde no pudo acceder al ingreso familiar de emergencia (IFE) gestionado por ANSES?
3. De las personas que recibieron el Ingreso Familiar de Emergencia, ¿cuántas eran mujeres?
4. Más del 40% de la población en Argentina se encuentra en el trabajo informal, la mayoría son mujeres, ¿habrá una asignación especial para estas mujeres? ¿Cuándo, de cuánto dinero?
5. Indicar la cantidad de licencias, en caso de que sea posible, establecidas por el gobierno nacional para las trabajadoras de casas particulares, en marco del contexto de emergencia.
6. ¿Cuáles son las medidas de información y de mediación digital y/o telefónicas para las prestadoras de cuidados domiciliarios de adultos mayores en el país a fin

de evitar abusos sobre sus derechos durante este período de pandemia?

7. ¿Cuáles son las acciones puestas en marcha para asistir y garantizar la protección de las profesionales de la salud durante la pandemia?
8. ¿Pueden informar sobre el acatamiento de la solicitud destinada a las instituciones bancarias para que liberen el pago de las cuotas alimentarias en los casos que corresponde?
9. Entendiendo que aproximadamente el 70% de las personas pertenecientes al sistema público de salud del país son mujeres ¿Cuentan ellas con una cobertura que les garantice los insumos mínimos necesarios, como también recomendaciones de disposiciones del derecho laboral o facilidades en el transporte que hayan sido gestionadas por el ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (en adelante “el Ministerio”)?
10. ¿Qué tipo de medidas promueve el Ministerio para el reconocimiento de las pocas mujeres que forman parte de los espacios de toma de decisiones en el sistema público de salud? ¿Cómo se promueve desde el Ministerio el acceso de mujeres y personas LGBT+ y la equidad en la ocupación de puestos jerárquicos en el sistema público de salud?
11. El Correo Argentino emitió una disposición interna en su página web donde prohíbe el ingreso de niños a sus oficinas en el marco de las medidas de restricción derivadas del aislamiento social, preventivo y obligatorio ¿Consideran que esta medida de un organismo nacional atenta contra la excepción de aislamiento hacia las mujeres que están a cargo mayoritariamente de las tareas de cuidado? En caso de respuesta afirmativa, ¿Qué medidas se tomaron?
12. Indique si el Ministerio cuenta con una base de datos de Mujeres Emprendedoras y líderes de Pymes y si tiene un programa que articule con el Ministerio de Economía para garantizar acceso a políticas que permitan atravesar la crisis. Por último, ¿cómo articula el Ministerio con el Banco Central y el Programa de Inclusión Financiera desarrollado en la gestión anterior por esa institución?

MIGRANTES

1. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para facilitar el acceso a la salud de las mujeres migrantes o que recientemente hayan ingresado al país?
2. ¿Se han adoptado medidas de información capilares a realizar mediante los/las/les líderes de comunidades locales inclusive informales pero reconocidos a fin de llegar a las migrantes?
3. Indique las medidas de información sobre el acceso a la salud locales y sobre servicios asistenciales (alimentarios, etc.) en el caso de necesidad dirigidos a los/las/les trabajadores sexuales y migrantes respecto a la pandemia mediante canales de comunicación comunitarios que garanticen su recepción.

TEMAS GENERALES

1. Indicar si se continúan realizando de manera virtual, en marco de la Ley Micaela, los cursos de capacitación obligatoria en género y violencia de género.
2. Respecto al aislamiento social, preventivo y obligatorio determinado por el DNU 297/2020 (en adelante, “cuarentena”) del gobierno nacional, ¿Existe información

estadística de aquellos casos de impedimento, sanciones o detenciones a mujeres cabeza de hogar y/o con hijos e hijas a cargo o a personas LGBT+ por “romper” la cuarentena con motivo de compras de alimentos o productos de primera necesidad para su grupo familiar? ¿Cuentan con indicadores sobre el nivel de acatamiento en las provincias de la resolución de la ministra de aclaración en torno a las personas exceptuadas de las medidas de aislamiento en casos de fuerza mayor?

3. Respecto al caso de la provincia de San Luis, (donde el gobernador dispuso excepción al aislamiento solo por terminación del número de DNI) y se produjo la detención y muerte de Florencia Magalí Morales mientras estaba detenida en la comisaría Nº 25 de la localidad de Santa Rosa del Conlara, con motivo de supuestamente haber violado esta disposición ¿El Ministerio tomó algún tipo de participación en el caso, asistencia a la familia o vinculación con el gobierno provincial, para contribuir al esclarecimiento del caso y para evitar posibles situaciones similares?
4. Qué informes poseen de las dificultades/barreras de acceso que tienen las personas viviendo con VIH para la provisión de su medicación? Disponibilidad de stock. Facilidad para conseguir las recetas online? ¿Se están autorizando mensualmente o se realiza por más de un mes?